

## **PREGUNTAS FRECUENTES PARA AFILIADO EN TRÁNSITO**

- **¿Con cuánto tiempo de anticipación hay que solicitar la carta?**  
Tenés que realizar la solicitud con 48 horas mínimo de anticipación.
- **¿Tiene un tiempo de validez?**  
Al realizar el trámite se te solicitará un plazo de estadía, mediante esta información se te otorga la cobertura por el tiempo que tengas establecido para tu viaje.
- **¿Cómo realizo el trámite?**  
Acercate a nuestra Casa Central y delegaciones para iniciar el trámite. Recordá traer los documentos de identidad de todos aquellos integrantes del grupo familiar que vayan a viajar.
- **En caso de tener que utilizarla ¿Cuáles son los pasos a seguir?**  
Se debe presentar la carta en la oficina más cercana de la obra social local que tiene el convenio con SEROS. Una vez presentado el documento se le informará cómo es el mecanismo de cobertura durante su viaje.
- **¿Qué tipo de cobertura tengo?**  
En el caso de los afiliados en tránsito la cobertura que se presta es para urgencias, por lo cual no puede utilizarse para la realización de prácticas programadas o consultas con especialistas.
- **¿Quiénes deben tramitarla?**  
La puede tramitar el titular de la obra social o, en caso de hijos mayores de edad, pueden solicitar el trámite como afiliados indirectos obligatorios.
- **¿Es una carta para todo el grupo familiar?**  
No, por cada integrante del grupo familiar se realiza una carta de presentación individual.
- **¿Cómo hago el trámite para los reintegros posteriores?**  
Recordá solicitar las facturas y comprobantes. Una vez que haya retornado a la provincia tenés que presentarlos para que se te reintegren los valores establecidos de acuerdo a la normativa vigente.